

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN.

ÚNICO. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO, CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A INSTALAR UNA MESA DE ATENCIÓN A LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN LA COSTA DE OAXACA, PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE, LA GESTIÓN DEL DRENAJE Y LA PRESERVACIÓN DE LOS MANGLARES.

ANTECEDENTES.

I.- Instalación de la LXVI Legislatura. El día 13 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

II.- Sesión Solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario. El día 15 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de apertura del primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

III.- Aprobación de las Comisiones Permanentes de la LXVI Legislatura. En Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Correspondiente al Primer año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 19 de noviembre del año 2024, se aprobó por el Pleno Legislativo, el Acuerdo Parlamentario Número 4 por el que se Integraron las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

IV.- Conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento. Mediante el Acuerdo Parlamentario Número 4 Aprobado por el Pleno Legislativo, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del año 2024, se aprobó la Conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, quedando integrada de la siguiente manera:

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIPUTADA BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO
DIPUTADA SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ

V.- Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

El día 22 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

VI.- Presentación del Proyecto con Punto de Acuerdo.

En Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del año 2025 los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sostenible de Oaxaca, a la Comisión del Agua para el Bienestar, a la Secretaria de Turismo del Estado de Oaxaca, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, instale una mesa de atención a la problemática ambiental derivada del crecimiento inmobiliario, turísticos y económico de la costa de Oaxaca, a fin de garantizar el acceso al agua potable, la adecuada gestión del drenaje y el mantenimiento de ecosistemas costeros, particularmente de los manglares.** Presentada por la ciudadana Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el documental fue registrado con el Expediente Número 7 del Índice de la Comisión Permanente Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

VII.- Octava Sesión Ordinaria de la Comisión.

El 08 de abril de 2025, se llevó a cabo la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, en donde se analizó y discutió el proyecto de dictamen del expediente 7 del índice de esta comisión, por lo que.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer del asunto detallado en los antecedentes, por tratarse de una proposición con punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I, y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Agua y Saneamiento es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los Artículos 26, 38, 42 fracción III, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Que del análisis realizado al expediente número 7, referido en los antecedentes del presente dictamen, se advierte que el crecimiento inmobiliario, turístico y económico que ha experimentado la región costera del estado de Oaxaca, como consecuencia directa de la construcción y puesta en operación de la autopista Barranca Larga–Ventanilla, ha provocado una transformación profunda en la dinámica territorial, social y ambiental de dicha zona.

En razón de lo expresado, la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en ejercicio de sus facultades, emite el Siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO. La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento aprueba el dictamen relativo al expediente número 7 del índice de esta Comisión.

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario Técnico para que remita el dictamen a la Mesa Directiva del Congreso del Estado para su inscripción en el orden del día del Pleno, para su discusión y, en su caso, aprobación.

-----**REMÍTASE Y CÚMPLASE**-----

Así lo acordaron y firmaron las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, quienes autorizan y dan fe.

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**



DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
PRESIDENTA



DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
INTEGRANTE.



DIP. DANTE MONTANO MONTERO
INTEGRANTE.



DIP. SANDRA DANIELA TAURINO
INTEGRANTE.

DIP ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
INTEGRANTE.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 7 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.